

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES

NOTA aclaratoria del Aviso por el que se hacen del conocimiento del público en general las modificaciones al Código de Ética del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, aprobadas por su Asamblea General en la sesión ordinaria número 125, celebrada el 28 de abril de dos mil veintidós.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

NOTA ACLARATORIA DEL AVISO POR EL QUE SE HACEN DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LAS MODIFICACIONES AL CÓDIGO DE ÉTICA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, APROBADAS POR SU ASAMBLEA GENERAL EN LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 125, CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDÓS.

El 01 de junio de 2022 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Aviso por el que se hacen del conocimiento del público en general las modificaciones al Código de Ética del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, aprobadas por su Asamblea General en la sesión ordinaria número 125, celebrada el 28 de abril de dos mil veintidós”. Respecto del transitorio segundo:

Dice:

“Las presentes modificaciones al Código de Ética del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que consideran las actualizaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de mayo de 2020 y 10 de marzo de 2021, aprobadas por la Asamblea General del Instituto adoptadas en sus sesiones ordinarias número 119 y 122, celebradas el 6 de diciembre de 2019 y 11 de diciembre de 2020, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Debe decir:

“Las presentes modificaciones al Código de Ética del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores que consideran las actualizaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el **24 de diciembre de 2019** y 10 de marzo de 2021, aprobadas por la Asamblea General del Instituto adoptadas en sus sesiones ordinarias número 119 y 122, celebradas el 6 de diciembre de 2019 y 11 de diciembre de 2020, entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.”

Ciudad de México, a 17 de junio de 2022.- El Secretario General y Jurídico, **Rogelio Castro Vázquez**.-
Rúbrica.

(R.- 523551)